



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

E0059322023

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 040-2023-CMPCH-SE

Chota, 09 de febrero de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CHOTA

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 de febrero de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...). La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, el numeral 27 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 06 de febrero de 2023, en la estación Orden del día en referencia a la autorización de viaje del señor Alcalde Dr. Aníbal Gálvez Saldaña y del Teniente Alcalde Ing. Yonel Díaz Gálvez, para Comisión de Servicios a la ciudad de Lima para sostener una reunión con la Presidenta de la República y Alcaldes Distritales de la provincia de Chota con la finalidad de dar a conocer las diferentes necesidades de nuestra población, de la misma forma sostener una reunión con el Primer Ministro del Perú, durante los días Lunes 13, Martes 14 y Miércoles 15 de febrero de 2023 en la ciudad de Lima; el mismo que, luego de haberse puesto a consideración del pleno del concejo luego del debate y deliberación correspondiente, este fu aprobado por consenso;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 20 del artículo 9°, el numeral 1 del artículo 10° y los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sometida a consideración de los señores regidores, en la Sesión Ordinaria N° 03-2023-CMPCH-SO, del 06 de febrero de 2023; y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en representación de la Municipalidad Provincial de Chota, el viaje del señor Alcalde Dr. **ANÍBAL GÁLVEZ SALDAÑA**, y al Teniente Alcalde Ing. **YONEL DÍAZ GÁLVEZ** los días 13, 14 y 15 de febrero de 2023 para Comisión de Servicios a la ciudad de Lima para sostener una reunión con la Presidenta de la República y Alcaldes Distritales de la provincia de Chota con la finalidad de dar a conocer las diferentes necesidades de nuestra población, de la misma forma sostener una reunión con el Primer Ministro del Perú; debiéndose continuar con los trámites; los gastos de pasajes y viáticos con fecha de salida el día 13 de febrero de 2023 y fecha de retorno el día 15 de febrero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la regidora Prof. **MARIZA WILMA COLUNCHE CAMPOS**, el despacho de Alcaldía durante la ausencia del titular de la Entidad, por las consideraciones contenidas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación del presente acuerdo, a las áreas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web de la Municipalidad.



REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
Dr. Aníbal Gálvez Saldaña
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Abg. Jorge Ernesto Montenegro Huaylla
SECRETARIO GENERAL

C.C. Alcaldía
Gerencia Municipal
Oficina de Tecnologías de la Información
Interesado
Archivo